



“Adoremus a Dios en Espíritu y en Verdad”
61 años Educando y Evangelizando

X COPA CONFRATERNIDAD DEPORTIVA PADRES DE FAMILIA “REGINA PACIS 2026”

REGLAMENTO DEPORTIVO DE AJEDREZ

1. Este deporte se desarrollará en la modalidad **MIXTA**.
2. La Copa Confraternidad Deportiva de Padres de Familia Regina Pacis 2026 se realizará los días sábado 10 de octubre y sábado 24 de octubre de octubre, hora de inicio 10:15 a.m. a 12:30 m.
3. Cada grado podrá presentar como mínimo **1 participante**.
4. La presentación de los participantes deberá ser correctamente uniformados con ropa deportiva, polos del color asignado, no jeans.
5. El delegado presentará su respectiva relación de jugadores.
6. El día de la actividad los participantes se identificarán con D.N.I. físico, o brevete, o carnet de extranjería, o pasaporte u otro documento donde se aprecie la foto de la persona.
7. El torneo se realizará de acuerdo al Sistema Suizo a 4 rondas con desempate por equipos de modo que los representantes de mismo grado no se enfrentarán entre sí. Los emparejamientos se realizarán mediante el programa Swiss-Manager y serán homologados por el árbitro.
8. Las partidas tendrán una duración de 20 minutos asignándosele 10 minutos de tiempo de reflexión a cada jugador. En el caso de no contar con relojes suficiente se optará por jugar la sesión en turnos o asignar relojes que se liberen con tiempos de reflexión proporcionales al término de la sesión de juego en curso.
9. Se recuerda a los jugadores que el Reglamento de Ajedrez de la FIDE vigente contempla las siguientes formas de culminación de partidas:
 - Mate.
 - Abandono.
 - Rey ahogado.
 - Tablas por insuficiente material para dar mate.
 - Acuerdo de tablas.
 - Pérdida por término del tiempo de reflexión.

- Pérdida de la partida por negativa de cumplimiento de reglas.
 - Pérdida de la partida por ocurrencia de dos jugadas antirreglamentarias.
 - Pérdida de la partida por portar teléfonos celulares, smartwatches o cualquier otro tipo de dispositivos electrónicos que no estén específicamente aprobados por el árbitro.
10. Las jugadas antirreglamentarias son aquellas en las que se mueven piezas de manera no contemplada en el reglamento de juego.
11. Se recuerda a los jugadores que el reglamento vigente ha incluido las siguientes jugadas como antirreglamentarias:
- Jugada hecha con dos manos.
 - Pulsar el reloj sin mover pieza.
 - Peón no coronado al llegar a su última fila.
12. Las jugadas antirreglamentarias se penalizarán del siguiente modo: la primera vez con una advertencia y la segunda con la pérdida de la partida salvo que posición no permita a su oponente dar mate en cualquier secuencia de jugadas reglamentarias.
13. El reclamo por jugadas antirreglamentarias sólo se aceptará si el infractor ha puesto en marcha el reloj de su oponente.
14. En caso de empate en la clasificación final se utilizarán los siguientes criterios:
- a. Resultado individual entre los empatantes.
 - b. Sistema Bucholz (suma de puntajes de los oponentes enfrentados).
 - c. Mayor número de partidas ganadas.
 - d. Mayor número de partidas ganadas con negras.
 - e. Sorteo.
15. La clasificación final se determinará por el puntaje acumulado en las cuatro partidas. El puntaje en cada partida será el siguiente:
- a. Al ganador: 1 punto.
 - b. Empate: 0.5 punto.
 - c. Al perdedor: 0 puntos.



“Adoremos a Dios en Espíritu y en Verdad”

61 años Educando y Evangelizando

16. La interpretación del Reglamento FIDE y del presente reglamento para casos no contemplados será potestad del árbitro cuya decisión será inapelable.